

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal, calle Arriba, 1, Guía de Isora, en días hábiles, de 9 a 13 horas, y las alegaciones presentarse, durante los mismos días y horas, en el Registro General del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 102.2 y 120 de los textos legales antes citados, la aprobación inicial conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias en la totalidad del área de planeamiento.

Guía de Isora, a 15 de julio de 1994.- El Alcalde, Pedro Reyes Trujillo.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife)

1643 ANUNCIO de 1 de julio de 1994, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 2-E del Plan Parcial del Sector 3-A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio pasado, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 2-E del Plan Parcial del Sector 3-A, promovido por Tenesur, S.A., representada por D. Felipe Báez González, y que tiene por objeto el reajuste de las alineaciones y rasantes previstas en el Proyecto de Urbanización que desarrolla el Plan Parcial de dicho sector y determinar la ordenación volumétrica de la parcela resultante, por lo que de conformidad con lo previsto en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, y artº. 140 del Reglamento de Planeamiento, se somete dicho expediente a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que por los interesados pueda ser examinado el mismo y presentadas las alegaciones que estimen procedentes, hallándose el expediente expuesto en el Servicio de Urbanismo, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto de la Cruz, a 1 de julio de 1994.- El Secretario, Pedro S. Díaz Baeza.- Vº.Bº.: el Alcalde, Félix Real González.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

1644 ANUNCIO de 9 de mayo de 1994, relativo a

la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de los terrenos comprendidos en el ámbito de la antes denominada ASU-3 del PERI de Taco.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1990, de 14 de mayo, de Disciplina Urbanística y Territorial, se hace público que esta Corporación ha aprobado definitivamente, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1994, el Proyecto de Urbanización de los terrenos comprendidos en el ámbito de la antes denominada ASU-3 del PERI de Taco, presentado por Construcciones y Promociones Cuesta-Taco, S.L.

Contra este acuerdo, que causa estado en vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados desde su notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La interposición del citado recurso requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado, según dispone el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, a 9 de mayo de 1994.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

1645 ANUNCIO de 21 de junio de 1994, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de peatonal de la calle Gutiérrez Cetina.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de peatonal de la calle Gutiérrez Cetina, presentado por D. Bernardino Santamaría Gomís, redactado por el Arquitecto D. José Francisco Arnau Díaz Llanos, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias el día 24 de septiembre de 1993 con el nº 31.381.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. de 30 de junio), el expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 1994.-
El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.